

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, julio 29 de 2022

Martha Cecilia Sánchez
Castellanos Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Requíerese a la apoderada de la parte demandante para que dé cumplimiento al artículo 291 del C.G.P., en cuanto a que debe allegar copia del documento –citatorio elaborado- con sello de cotejo de la empresa postal.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a5b2b0459e8555e7d7a6247432677a904690fc661bbdbad9dd6a355ed66d5c0**

Documento generado en 02/08/2022 10:51:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>